



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 267/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual se solicita se convalide lo actuado por el Profesor **Conrado Raúl FERNÁNDEZ – D.N.I. N° 6.071.772**, en su carácter de alumno de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente posee el título de Analista de Sistemas, es profesor concursado de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información y ha sido Director de la mencionada carrera.

Que con el objeto de encuadrarse con la legislación vigente de poseer título de grado superior universitario se inscribió, cursó y completó la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

Que es conveniente aclarar su situación respecto a la inscripción de la carrera a fin de no entorpecer el trámite para el otorgamiento del Certificado Analítico y Diploma.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó convalidar lo actuado por el profesor Conrado Raúl Fernández.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 267/2007 de la Facultad Regional Rosario y convalidar todo lo actuado en relación con la inscripción y cursado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa por parte del Profesor **Conrado Raúl FERNÁNDEZ** – D.N.I. N° 6.071.772.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1780/2007

mgb
mg



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Plazamiento